RESOLUCION N° 555

JOSE C. PAZ, 02 DIC 2019

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584/2015, la Resolución C.S. Nº 004/2018, la Resolución C.S. N° 002/2017, la RESOL-2017-3550-APN-SECPU#ME, la Resolución N° RESOL-2017-4261-APN-SECPU#ME, la nota NO-2018-00553389-APN-SECPU#ME, la Resolución C.S. Nº 20/2018, la Resolución (R) Nº 436/2018, Resolución (R) Nº 314/2019, el Expediente N°784/2017 y el Expediente Nº 629/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución C.S. Nº 20/2018 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, con fecha 15 de marzo de 2018, se aprobó el Reglamento y las Bases de la "Convocatoria a Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría para docentes de UNPAZ".

Que por medio de la Resolución (R) Nº 436/2018 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, con fecha 13 de agosto de 2018, se aprobaron TRECE (13) postulaciones presentadas a la "Convocatoria a becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría para docentes de UNPAZ".

UNPAZ

Que de las TRECE (13) postulaciones aprobadas, CUATRO (4) corresponden a Becas de Realización de carreras de Maestría.

Que de las CUATRO (4) postulaciones aprobadas para Becas de Realización de carreras de Maestría, UNA (1) presentó la *"Comunicación de renuncia de la Beca Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría para docentes de UNPAZ"*, que obra en el Expediente 784/2017.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución C.S. Nº 20/2018 contempla la posibilidad de una prórroga de hasta DOCE (12) meses para las Becas de Realización de carreras de Maestría condicionada a la disponibilidad presupuestaria del programa.

Que para dicha prórroga se estipula un monto mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($3.500.-), para homologar el monto mensual establecido para la "Convocatoria a becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría para docentes de UNPAZ 2019", aprobada por Resolución (R) Nº 314/2019.

Que la prórroga de las Becas de Realización de carreras de Maestría será destinada para los/as TRES (3) postulantes que fueron aprobados/as y cumplieron con los requerimientos establecidos en el Anexo I de la Resolución C.S. Nº 20/2018.

UNPAZ

Que los/as TRES (3) postulantes y sus correspondientes directores/as de beca han presentado la *"Solicitud de prórroga - Convocatoria a Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría para docentes de la UNPAZ"* en la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Que con el estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($3.500.-) el presupuesto total por los DOCE (12) meses de prórroga destinado a sufragar las becas es de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL ($126.000.-).

Que el período de acreditación del pago de prórroga de las Becas de Realización de carreras de Maestría para docentes de UNPAZ se extenderá desde el 01/09/2019 al 31/08/2020.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha realizado la previsión presupuestaria correspondiente.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución ME N°584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

UNPAZ

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la prórroga por DOCE (12) meses de las Becas de Realización de carreras de Maestría que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL ($126.000.-). destinada a sufragar el financiamiento de la prórroga de Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría.

ARTÍCULO 3°.- Asígnese los fondos a cada una de las becas adjudicadas en la "Convocatoria a Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría", correspondientes a PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($3.500.-) mensuales por el período de DOCE (12) meses, comprendidos entre el 01/08/2019 al 31/07/2020.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con cargo a las partidas correspondientes al PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Emisión 2017, RESOL-2017-3550-APN-SECPU#ME, Resolución de Transferencia N° RESOL-2017-4261-APN-SECPU#ME y nota de aprobación NO-2018-00553389-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ

FEDERICO S. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

RESOLUCION N°..... 555

ANEXO
RESOLUCION N° 555

ANEXO I

POSTULACIONES APROBADAS A LA PRÓRROGA

Nº	Código de postulación	Postulante	Director/a
1	BR-15-2018	Juan Bobeda	María Guadalupe García
2	BR01-2018	Claudia Fabiola Aguirre	Roberto Andrés Repetto y Andrada
3	BR04-2018	Daniela María de la Paz de Souza	David Javier Abramovici

UNPAZ